



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº401 – 2017- GRJ/GGR

HUANCAYO, 1 0 OCT 2817

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 185-2017-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias"

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 40.1, artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante OFICIO N° 1087-2017-OGPPM/OP/MINSA|, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud sugiere realizar una propuesta de modificación en el nivel funcional programático y se transfieran los recursos tanto a las Unidades Ejecutoras 406 Salud Satipo y 410 Red de Salud San Martin de Pangoa, de la transferencia realizada mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 794-2017/MINSA:

Que, ediante REPORTE N° 004-2017-GRJ-DRSJ-DG-OEPE/UP, el Director Regional de Junín Solicita realizar la transferencia presupuestal de los recursos transferidos mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 794-2017/MINSA a las Unidades Ejecutoras 406 Salud Satipo y 410 Red de Salud San Martin de Pangoa;

Que, de conformidad con los artículos 40° y 41° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304–2012-EF;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y













En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 2) del artículo SEGUNDO de la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/GR, con el cual delegan diversas facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME GEBENTE GENERAL REGIONAL

GERENTE GENERAL REGIO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

hoo A Arterica Vidalón Robles









ANEXON°1

-2017-GR-JUNIN/GR RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN FUENTE DE FTQ. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS

	2		DE				A:	
PROG.		ACTIVIDAD	PRODUCTO ACTIVIDAD CATEGORÍA DEL GASTO - GENÉRICA DEL GASTO	400 DIRESA JUNÍN	TOTAL	406 SALUD SATIPO	410 SALUE SAN MARTIN DE PANGOA	TOTAL
0017	ENFERMED	ADES MET	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	185 413	185 413	108 360	77 053	117 919
	3000001	3000001 ACCIONES COMUNES 5000085 MONITOR	ACCIONES COMUNES 5000085 MONITOREO, SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL	7 638	7.63	3 676	1 962	3 676
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	5 638	5 638	3 676	1 962	3 676
	3043977	FAMILIA C	ON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE					
		5000087	5000087 PROMOCION DE PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCION DE	0 4 10	2 410	1528	882	1 528
			CASIUS CURRIENTES	2 410	2 410	1 528	882	1 528
			GASTOS DE CAPITAL					
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
	3043981	VIVIENDA	PROTEGIDAS DE LOS					
		5000091	5000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES			000	220	002 00
			GASTOS CORRIENTES	134 3/0	134 3/0	07/69	04 020	07/60
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	134 370	134 370	69 720	64 650	69 720
			GASTOS DE CAPITAL	14 600	14 600	14 600		14 600
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14 600	14 600	14 600		14 600
	3043983	DIAGNÓST	ICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS					
		5000003	EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES	6		000	0	200 00
			GASTOS CORRIENTES	28 395	78 335	18 836	2000	282 97
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	28 395	28 395	18836	9 559	28 395
			TOTAL	185 413	185 413	108 360	77 053	117 919
			I CINE	004				

RESUMEN GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS	170 813 170 813	170 813 170 813	93 760	77 053 77 053	170 813
GASTOS DE CAPITAL 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14 600 14 600	14 600	14 600 14 600		14 600 14 600
TOTAL	185 413	185 413	108 360	77 053	185 413

